



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.  
(CORBANA, S.A.)  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los tenedores de las acciones de la Serie "A", "B", "C", "D" y "E" de Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la que se conocerán, los siguientes puntos de agenda:

1. *Aprobación del presupuesto de CORBANA S.A. para el año económico 2022. (Extraordinaria)*
2. *Nombramiento de la Comisión para el análisis del presupuesto 2022. (Extraordinaria)*
3. *Propuesta de modificación del Reglamento de Junta Directiva. (Ordinaria)*
4. *Propuesta de modificación del Reglamento referente a traspaso de acciones de la serie "C" y adición de la serie "E". (Ordinaria).*
5. *Reforma al estatuto de la Corporación, cláusula "SEXTO TER: ACCIONES DE EMPRESAS DISUELTAS Y QUE NO OPERAN". (Ordinaria)*
6. *Reforma al reglamento de modificaciones presupuestarios. (Ordinaria)*

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se fija la primera convocatoria de la Asamblea a las 14:00 horas del **LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022**, dando inicio la reunión siempre que se alcance el quorum correspondiente. El quórum en primera convocatoria para la asamblea será de las tres cuartas partes de la totalidad de las acciones que constituyen el capital social de la empresa.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De no existir el quórum requerido, se celebrará la reunión una hora más tarde en segunda convocatoria, a las 15:00 horas de ese día, con el número de acciones que estén acreditadas a esa hora. La asamblea se realizará en primera o segunda convocatoria siempre que estén presentes o representadas las tres primeras series de acciones (A, B, C). Esta Asamblea se llevará a cabo de forma **presencial** en la **Sala de Eventos de CORBANA**.

**ACREDITACIÓN EN LA ASAMBLEA**

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán acreditar su representación mediante certificación de personería digital, la cual podrán solicitar a la Sección Legal de CORBANA, incluso el día de la Asamblea, servicio que no tendrá costo alguno.

También podrán acreditar la representación mediante certificaciones del Registro Nacional o notariales, obtenidas o elaboradas por sus propios abogados/notarios o bien, utilizar las presentadas en cualquiera de las dependencias de CORBANA durante los dos meses anteriores al día en que se celebre la Asamblea. Para ejercitar esta opción deberá comunicarse dicha situación a la Secretaría de la Junta Directiva, antes del día 16 de diciembre del año en curso.

En el caso de que se delegue la representación en otra persona, se deberá adjuntar, además, una carta poder o poder especial, debidamente autenticado. Los socios, tanto personas físicas como jurídicas, podrán acreditarse en las Oficinas Centrales de CORBANA S.A., en la Secretaría de Junta Directiva, los días 15 y 16 de diciembre, de las 08:00 a las 16:30 horas, así como el propio día de la Asamblea a partir de las 14:00 horas.

Atentamente,

Ing. Jorge A. Sauma Aguilar  
**GERENTE GENERAL**

Sra. Tatiana Calvo Montenegro  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE JUNTA DIRECTIVA**